

RIO GALLEGOS, 15 MAR. 2002

**VISTO:**

El Expediente N° 15.432/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el Estatuto de la UNPA "La misión de los Centros de Formación de Grado es el desarrollo de planes de ciclos básicos, ciclos técnicos y profesionales, que correspondan a la Unidad Académica y administrar el régimen de alumnos. Para ello deberán organizar con los Departamentos y las Divisiones instancias de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos. Deberán integrar en la evaluación del personal académico que cumple funciones docentes la información y desempeño incluyendo opinión de los estudiantes";

Que resulta necesario cubrir a la mayor brevedad la Coordinación de Ciclos Básicos a los efectos de garantizar la gestación y consecuente tramitación de las importantes tareas que se desarrollan en el sector;

Que para tal fin se cuenta con los servicios de la Lic. Patricia Yung;

Que de acuerdo a la reglamentación vigente han tomado la intervención de su competencia la Jefatura de Administración de esta UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, certificando la existencia de crédito para afrontar dicha designación;

Que conforme a lo establecido en el Art. 60° - Inc. ñ) del Estatuto de la UNPA, es facultad de la suscripta designar a los Coordinadores de Ciclos;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR en el cargo de Coordinadora de Ciclos Básicos a la Lic. Patricia YUNG (C.U.I.L. N° 27-11796196-1), a partir del 04 de Febrero de 2002 y hasta tanto sean requeridos sus servicios.-

**ARTICULO 2°.-** CONCEDER Licencia por Ejercicio Transitorio de otros Cargos a la Lic. Patricia YUNG (C.U.I.L. N° 27-11796196-1), en la categoría de Adjunto Interina Dedicación Completa (G227/69), que ostenta en la División Salud, a partir del 04 de Febrero de 2002 y hasta tanto se desempeñe en el cargo de Coordinadora de Ciclos Básicos-

**ARTICULO 3°.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar la presente a Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 4°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA : 16 - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 01 - CONDUCCIÓN - OBRA: 00 - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2.002 - PRORROGA 2001.-

**ARTICULO 5°.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría Académica, Jefatura de Personal, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N° 2

091



Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG